



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000023/2026.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0068/2026.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **1641181726000023**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 19 de mayo de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 13 de mayo de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000023**, en el que solicita lo siguiente: **"Solicito de la manera más atenta se proporcione el Manual de Procedimientos de Auditoría vigente de la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal adscrita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca."** «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 1, 41 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 numeral 1.0.2.1.0.3. , 81 fracción IV y 126 fracciones I, III, VI y VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; y en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **1641181726000023**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0069/2026, de fecha 14 de mayo de 2026, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos mediante el oficio número SF/SI/DAIF/PL/0928/2026, de fecha 18 de mayo de 2026, firmado por La Directora de Auditoría e Inspección Fiscal, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 13 de mayo de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000023**, mediante el oficio número SF/SI/DAIF/PL/0928/2026, de fecha 18 de mayo de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SI/DAIF/PL/0928/2026, de fecha 18 de mayo de 2026, para su consulta y conocimiento.



**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170, 171 y 172, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; ante el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **1641181726000023**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente
ACH



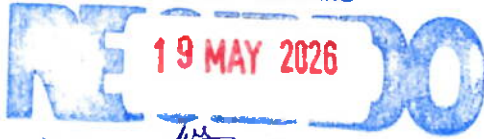


OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE



Recibido: [Firma]
Hora: 13:15 Anexos: 3/9

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 18 de mayo de 2026.

LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

En atención al similar **SF/PF/DNAJ/UT/0069/2026** de fecha 14 de mayo de 2026, recepcionado en el área oficial de correspondencia de esta Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal el mismo día, mediante el cual, con el fin de atender la solicitud realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **1641181726000023**, solicitó la colaboración con esta Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal con el fin de que se proporcione lo siguiente:

- Manual de Procedimientos de Auditoría vigente de la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal adscrita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo anterior y derivado de la exhaustiva y minuciosa búsqueda en la base de datos con que cuenta esta Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, se hace de su conocimiento que dicha información puede ser encontrada en la siguiente liga:

- https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/SEC14-06TA-2024-04-06%20Manual%20procedimientos2.pdf

Sin más que el particular, reciba cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.F. NOHEMI GONZÁLEZ MONTES.
DIRECTORA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL.

PPV/jmpb/dams

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71295

Teléfono 951 5016900 ext. 23772